



CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-501-F, de fecha **08 de Marzo de 2019**, se aprobó el Plano General de **Fusión**, presentado por **SERVIU**, ubicada en **PASAJE ROBERTO PARRA N°01068 / 01069, Rol de Avalúo 9225-176 / 9225-177** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en **Fs. 2260v**, Numero **2070** año **1996**.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad fusionada, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
2-B	C-1-12-13-15-17-20-21-22-C	3985,78 m2
SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
4	C-1-12-13-14-16-C	2034,85 m2
5	16-14-15-17-20-21-22-16	1950,93 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General **de Fusión N° 501** autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ \$0 (Cero pesos) por conceptos de derechos de **Fusión**. La eximición del pago esta acogido al dictamen de la Contraloría General de la República de Chile N°67.123/2018

RANCAGUA, 08 de Marzo del 2019.


SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/PSZ/CD/AVT/kg.-

Distribución:

- . Dir. de Obras
- . Sección Catastro
- . Archivo Expediente
- . Archivo Correlativo



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

ORD: N° 42

ANT: Proyecto de Fusión, SERVIU,
de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

Rancagua, 08 de Marzo de 2019.

DE : PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN

A : SIXTO HUERTA CAVIEDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **fusión** de la propiedad SERVIU, ubicada en **PASAJE ROBERTO PARRA N°01126/ 01127 / 01151**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **2141 / 2142 / 2144 de fecha 07 de Diciembre de 2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,


PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN

RPSZ/GD/AVT/kg.-
Distribución:
. Catastro
. Archivo Correlativo